

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INFORME ANUAL 2021

(Revisión anual. Marzo del 2022)

En el cuadro que aparece a continuación se muestran las actividades llevadas a cabo por el Sector de Mutuas, detallando las realizadas en los tres últimos ejercicios y mostrando el acumulado desde el ejercicio 1998 hasta 2021.

ACTIVIDADES	2019	2020	2021	1998-2021
Número de accidentes analizados y/o investigados	10.903	8.640	12.210	465.427
Estudios de siniestralidad realizados	111.396	92.831	108.537	3.256.342
Visitas a centros de trabajo para realizar acciones en materia preventiva	61.720	27.508	42.260	2.581.496
Encuestas en materia de prevención para la toma de datos de análisis de condiciones de trabajo	19.448	14.345	20.06	1.337.269
Cursos, jornadas y seminarios en materia de prevención	5.677	2.281	2.913	351.598
Asistentes a los cursos, jornadas y seminarios	82.017	68.600	72.699	4.593.119
Enfermedades profesionales analizadas y/o investigadas	3.099	3.271	3.069	85.107
Campañas de formación y educación en materia de prevención	514.039	754.195	491.256	6.227.710
Publicaciones en materia de prevención	584.303	967.171	872.609	24.431.057
Informes de asesoramiento en materia de prevención	74.297	85.220	97.133	4.422.378
Campañas de comunicación en materia de prevención	63.567	1.280	n.d.	594.395

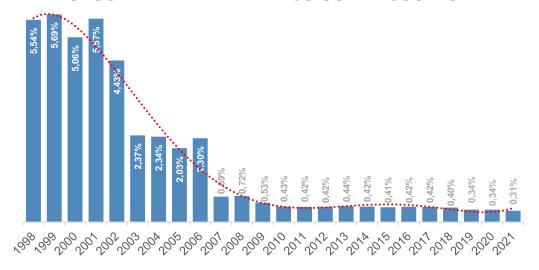
En los últimos años la actividad preventiva de las Mutuas se ha visto cada vez más restringida, reduciéndose por imposiciones normativas la posibilidad de inversión del 5% sobre las cuotas por ATEP, vigente hasta el ejercicio 2005. Desde el ejercicio 2006, a partir de la entrada en vigor de la Orden TAS/3623/2006, y hasta el ejercicio 2008, las Mutuas destinaron un máximo de un 1%. Posteriormente, dicho límite se vio reducido al 0,50% para el período comprendido entre el ejercicio 2009 y 2014. Por último, para el resto de ejercicios éste límite quedó fijado en el 0,70% sobre los ingresos por cuotas por ATEP.

A continuación, se refleja gráficamente el ratio entre el importe destinado por las Mutuas correspondiente al programa 3436: Higiene y Seguridad en el Trabajo, respecto al importe total de Cuotas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del ejercicio.

¹ A modo de ejemplo se estableció para el ejercicio 2015 el apartado 3 de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.



% IMPORTE LIQUIDADO PROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SOBRE CUOTAS ATEP



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en AMAT.